



SESIÓN PLENARIA

4. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 97, relativa a eliminación de la discriminación profesional y el agravio comparativo que sufre el personal sanitario de enfermería y fisioterapia respecto de otros profesionales sanitarios y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0097]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo dé lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, número 97, relativa a eliminación de la discriminación profesional y el agravio comparativo que sufre el personal sanitario de enfermería y fisioterapia respecto de otros profesionales sanitarios y otros extremos, presentada por el grupo parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías.

Y permítanme que salude a las enfermeras y enfermeros que están hoy en esta Cámara, porque la decisión que tomemos hoy aquí puede ser histórica. Puede ser histórica para este gran colectivo; un 1 por ciento de los habitantes de Cantabria se dedican día tras día a cuidarnos.

Afirmaba la profesora, María Ángeles Matenzán, directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad Autónoma de Madrid, la historia de la enfermería trata del ser humano, de su cuerpo y de su mente. De cómo evolucionan los cuidados.

Y creo que es necesario conocer y estudiar la historia y la evolución de esta profesión, ligada a la salud de las personas, para comprender los retos que afectan a la situación actual de la profesión. Los cuidados que aporta la enfermería y cómo se han llevado a cabo estos cuidados han ido variando a lo largo del tiempo por múltiples causas.

Porque sin duda alguna, la historia de la enfermería ha sido la historia de los cuidados. Y no podemos pasar por alto que como profesión centrada en el cuidado ha sido una actividad necesaria para la conservación de nuestra especie.

En sus inicios, los conocimientos de las personas que llevaban a cabo estas funciones de cuidado, fundamentalmente mujeres, a lo largo de la historia era intuitivos. No existía una preparación concreta ni una retribución económica, porque era una actividad, la de los cuidados, íntimamente unida a cualquier forma de sociedad.

Por ello, podemos considerar a la enfermería, entre otras cosas, como un fenómeno social, influido por los hechos y valores sociales que ha tenido lugar alrededor de su profesión en cada momento histórico; pero sin duda alguna ha sido a partir de Florence Nightingale, quien se reconoce como la verdadera fundadora de la enfermería moderna, cuando todo esto cambió.

Debemos entender la enfermería como una profesión de servicio, condicionada por los cambios que generan los nuevos escenarios sociales y de la salud, que deben afrontar las profesiones sanitarias, pero ante todo enfermeras y enfermeros, porque la evolución social también ha incorporado al sector masculinos a esta profesión, son un puntal imprescindible en toda la estructura social, que contribuye a la protección y a la mejora de la salud, a la prevención de las enfermedades, evitar sus consecuencias y fomentar la seguridad y el bienestar en la población.

Un aspecto fundamental, fundamental para que un enfermero o enfermera pueda alcanzar la idoneidad de su profesión, tiene que ver con el hecho de saber propiciar una relación correcta, una relación perfecta con sus pacientes.

En la actualidad la enfermería es sin ninguna duda una ciencia, una disciplina que convive con otras profesiones sanitarias en el ámbito de la salud, donde el trabajo en equipo es fundamental, porque requiere la colaboración entre distintos profesionales.

El futuro de la enfermería tiende a estar configurado y respaldado por un número cada vez mayor de profesionales calificados, centrados en la práctica avanzada, cuyo conocimiento es fundamental en la reestructuración de la práctica de enfermería, colaborando con otros profesionales y llegando a los usuarios de los cuidados.



Tras la pandemia, la enfermería se ha posicionado a nivel global como un pilar fundamental dentro del sistema de salud actual, en el que se ha puesto en evidencia la importancia esencial de esta profesión en el cuidado de la salud de la sociedad.

Si bien a lo largo de la historia la enfermería ha venido siendo, siendo, ha venido siendo visibilizar a por gran parte de la población, como un área secundaria o de apoyo al resto de carreras en el ámbito sanitario; la realidad diaria y el día a día nos demuestran que la profesión tiene un carácter capital en materia de la asistencia y prevención en el cuidado de la salud.

Hoy son un elemento importante en el ámbito de la investigación, porque los profesionales de enfermería, como consecuencia de la información generada desde la práctica de su profesión, aportan evidencias científicas que coadyuvan a la solución de los problemas de salud de los pacientes.

De ahí la importancia que tenemos hoy día todos del reconocimiento de esta profesión.

Miren cuál es el contexto actual por el que el Grupo Parlamentario Regionalista presenta aquí esta iniciativa, no sé si le interesaba mucho al consejero, que no ha dejado de hablar a lo largo de toda mi intervención. Mire, hace casi quince años que se traspone en España la directiva que regula el espacio europeo de Educación Superior y, de manera transitoria, se mantiene para determinadas profesiones la diferenciación entre...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego silencio, por favor.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: ...licenciatura y diplomacia, que hace que los enfermeros y los fisioterapeutas se encuadren en una escala administrativa inferior, a diferencia de otras profesiones sanitarias.

Esto ha conllevado consecuencias claras y concisas. La primera de ellas, estos colectivos, no pueden acceder a puestos de responsabilidad y gestión que están abiertos a graduados desde, por ejemplo, la dirección asistencial de un centro de salud, la gerencia de un hospital o pasarme por puestos de liderazgo en docencia o en investigación.

La segunda de ellas se impide el desarrollo de su carrera profesional con una discriminación retributiva, que hace que conlleve una diferencia salarial muy alejada de la responsabilidad profesional y del trabajo que realizan.

Vuelvo a hablar de la pandemia, del sobreesfuerzo que supuso para todos, el personal sanitario y, también, cómo no, para este colectivo de su profesionalidad, de la evolución de la enfermería, de la alta cualificación que tiene este personal, expertas en cuidados. Se trata de una fuerza laboral numerosa en la sanidad española, un colectivo integrado por más de un 84 por 100 de mujeres que hoy día sufren una discriminación flagrante; con total seguridad, la pregunta que probablemente nos tenemos que hacer todos es si estas profesionales fueran mayoritariamente de sexo masculino, esto hoy día, sería así o ya tendríamos cualificado el grado tal y como dice el Plan Bolonia, que han pasado más de 10 años.

¿Qué regulación tenemos actualmente en la materia? La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias que regula los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas, manteniendo una clasificación profesional obsoleta, que no es coherente, que no respeta la nueva estructura de titulaciones universitarias implantadas por los planes de estudios de Bolonia a partir de 2010, que cambiaron la estructura y el enfoque de la educación superior en Europa, introduciendo los grados como título universitario principal y suprimieron de manera definitiva la diferencia entre la licenciatura y la diplomatura, implementando, por ejemplo, la igualdad de movilidad o la calidad en un mercado laboral globalizado.

El real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lejos de corregir esta realidad, en su artículo 76, realiza una clasificación profesional del personal funcionario de carrera, diferenciarles en base a la titulación exigida para acceder a los mismos y del grupo en dos subgrupos, el A1 y el A2.

Habla que la clasificación de los cuerpos y escalas en cada subgrupo van en función de su nivel de responsabilidades y de las características de los puestos de acceso.

En definitiva, la realidad social del día a día, y la normativa vigente nos posiciona claramente ante una injusticia. Estamos ante una situación que evidencia una discriminación en el ámbito del empleo público y que precisa una respuesta de la Administración.

Y ¿cuál es la propuesta que hemos presentado a este Parlamento de Cantabria?

Nuestra propuesta va en dos direcciones. Por una parte, instamos al Gobierno de España a eliminar la discriminación profesional y el agravio comparativo que sufre el personal sanitario de enfermería y fisioterapeutas respecto a otros profesionales sanitarios, como consecuencia de la clasificación que establece el artículo 76 del EBEP, instando al Ministerio



de Sanidad a modificar este artículo y eliminar la clasificación del subgrupo A1 y el subgrupo A2, sustituirlos por un único grupo para el que se exija tener la titulación de grado universitario o equivalente, otros títulos universitarios, que la ley exige para supuestos concretos y que se establezcan las clasificaciones de cuerpos y escalas en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

Y queremos dar un paso más con esta iniciativa. Queremos que realmente se consiga el fin que se precisa, y aquí radica la novedad, queremos modificar una norma básica de competencia estatal, como es el Estatuto Básico del Empleado Público y pedimos un compromiso claro e inequívoco del Parlamento de Cantabria, comprometiéndonos en base a lo establecido en el artículo 87.2 de la Constitución española a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley dirigida a modificar este artículo y eliminar esta discriminación profesional.

Pedimos, por tanto, un doble pronunciamiento hoy en este Parlamento. Instamos al ministerio a llevar a cabo la modificación y, de forma paralela, presentaremos una iniciativa legislativa desde la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ejercicio de su potestad de presentar esta iniciativa a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Miren, señorías, no podemos cometer el error de decir que estamos equiparando a los enfermeros y enfermeras con los médicos; no se trata de eso. Los médicos son médicos y una enfermera; no es un médico y un médico tampoco es una enfermera. Se trata de que los enfermeros tengan la categoría profesional, que les corresponde con su formación universitaria, mismo grupo, el grado; después, evidentemente, hay clasificaciones, en cuerpos, escalas, hay una serie de complementos, etcétera, etcétera, etcétera.

Para nosotros es tan importante el médico, la enfermera, el auxiliar administrativo, el celador, el personal de limpieza, porque todo y eso bien lo sabe el consejero es un engranaje, todo es un círculo, y si falla uno, el de abajo o el de arriba, no funciona nada.

Por lo tanto, no lo equivoquemos, no lo equivoquemos.

Intentamos hoy todos despojarnos de nuestras diferencias políticas. Hagamos justicia con este colectivo, pero pensemos que lo hacen ellos, su esfuerzo, su dedicación, y son ellos los que lo han solicitado y lo han pedido.

Intentemos hoy dejar las diferencias políticas de un lado y hagamos que esta iniciativa salga y que sean ellos verdaderamente los protagonistas de ella.

Gracias.

(Aplausos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta. Señorías, buenos días. también dar los buenos días y la bienvenida a los profesionales del sector de la enfermería, que nos acompañan.

Como saben, con los pasos que se han dado en nuestro país para homogeneizar los estudios de educación superior con Europa, con la mano del Plan Bolonia ha habido una desaparición de las titulaciones tradicionales de licenciaturas y diplomaturas de cinco y tres años respectivamente, una implantación uniforme de las titulaciones de grado, con una duración de cuatro años y 240 créditos ECTS a excepción de medicina.

Ello ha tenido un impacto en el día a día de los nuevos titulados, pero no ha tenido su reflejo en la adaptación de la clasificación de la función pública en nuestro país y generando así, es cierto, una diferencia injustificada en profesiones tan importantes como la enfermería o la fisioterapia, y que desde el grupo proponente ya se ha explicado de manera detallada de cuáles son esos agravios o en qué se concretan esas diferencias.

La normativa debe adaptarse a la evolución social, pero también a otros cambios de diferente normativa, este texto se centra en ello, hay un problema y yo creo que es importante hablarlo para proponer soluciones. Estamos muy orgullosos de nuestros profesionales en el ámbito de la enfermería y de la fisioterapia, y no creo que sea una cuestión de género, porque también en este marco se concentran otro tipo de profesiones, que también se ven agraviadas, pero no quiere decir que no estemos centrándonos en el debate y que vayamos a dar una respuesta a esta que se nos plantea.

Hay que dar una solución al problema y terminar con este agravio comparativo que sufren estos colectivos y que se dispone de una misma titulación académica, pero no de la misma calificación como funcionarios públicos. No puede ser que estemos hablando de un grupo A2 a profesionales para los que se les exige la misma titulación, con el mismo rigor que aquellos que están clasificados en el A1. Pero no nos olvidemos de cuáles son las competencias de esta Cámara. No podemos nosotros dar solución a estos planteamientos, pero sí somos capaces y tenemos la autonomía suficiente para



expresar nuestro parecer y para decirle al órgano competente en las Cortes Generales, cuál es nuestra opinión y cuáles son los pasos que consideramos necesarios seguir.

Efectivamente, es competencia estatal y por eso también estamos de acuerdo, además en el fondo, en el procedimiento a seguir, instar a través de una proposición de ley al Congreso a afrontar esta situación, a coger el toro por los cuernos. Y evidentemente, como dice la Sra. Fernández, vayamos todos de la mano, es una cuestión que tenemos que ir todos podríamos entrar hoy en reproches de por qué no se ha llevado a cabo antes, por qué este problema, que venía estando en los últimos años desde el Gobierno anterior, no se ha impulsado, no se ha pedido al Gobierno central que se adopten estas soluciones anteriormente. Pero no es tarde si la solución es positiva y, por lo tanto, vayamos todos de la mano y yo creo que esta es un buen momento para pronunciarse y espero que así sea con el resultado de la votación.

Entendemos positivo el texto que se nos plantea y desde luego que lo vamos a apoyar, pero no por ello vamos a dejar y agradeciendo la predisposición del grupo regionalista dejar de mejorarlo si así lo entendemos, y por ello hemos registrado una enmienda con dos puntos que entendemos que lo mejoran.

No obstante, estamos, como digo, de acuerdo en que se lleve a cabo una proposición de ley al Congreso de los Diputados, porque queremos que se afronte el problema, pero con una solución justa e igualitaria. ¿Por qué digo justa e igualitaria? Justa porque tiene que poner fin a esta discriminación que surgen los profesionales de enfermería y de fisioterapeuta, pero también igualitaria, porque queremos que afecte a todos y que sea la misma solución para todos. Se lo digo porque hace un par de meses la ministra de Sanidad se ha comprometido ante el Colegio de Enfermería de Cataluña a dar una solución a este problema que hoy afecta, pero podría entender que se refiere a todos los colectivos de toda España de enfermería, no solo el catalán podría no ponerlo en duda, pero lo hago, y lo hago porque pertenezco profesionalmente a un colectivo de funcionarios nacionales y desde que gobierna el Sr. Sánchez en Madrid este colectivo ya no es tan nacional. El País Vasco tienen las competencias propias sobre estos funcionarios nacionales y últimamente, grupos independentistas vienen reclamando exactamente lo mismo está dejando de ser un cuerpo nacional.

Por lo tanto, no sabemos cuándo el Gobierno habla de representar o dar una solución a un colectivo en Cataluña, se está refiriendo al colectivo en general en toda España o no, y nosotros queremos que un enfermero de Reinosa o una fisioterapeuta de San Vicente de la Barquera, lo tengan las mismas condiciones, tengan la misma solución a esta discriminación que uno de Reus o de Basauri. Estamos completamente de acuerdo y por eso lo repetimos, desde el Partido Popular creemos en la igualdad de todos los españoles, y esto también es creer en la igualdad entre todos los españoles. Hay que afrontar el problema, dar una solución, pero que sea igual aquí que en el resto y, por lo tanto, estamos de acuerdo en los pasos a seguir y que sea una proposición de ley en el Congreso y que el tema, que es un tema de calado, que requiere que se estudie y analice bien, se solucione por igual para todos no con diferencias entre los distintos territorios.

Evidentemente, como decía, hemos presentado una proposición no de ley fundamentalmente para que sea consecuente el punto primero con el segundo y el cambio afecte a todos, pero también algo muy importante, en esta cámara hablamos de financiación autonómica, de la necesidad de mantener un status quo y de las necesidades que tenemos para continuar prestando los servicios públicos. Ello también requiere de que cada vez que hay una iniciativa, una asunción de gastos que se legisla desde Madrid y que afecta a comunidades autónomas o ayuntamientos, el Estado, además de atribuir esa competencia, ordenar a una comunidad autónoma que se encargue de algo, que asuma financieramente, porque si no de poco sirve hablar de la autonomía financiera de Cantabria, de la mejora de la financiación autonómica, si cada vez nos cargamos de más competencias, pero no tenemos los recursos necesarios. Por eso pedimos un punto cuarto donde se haga un estudio de cuál es el coste y que una vez se proceda a la modificación normativa para dar solución a esta discriminación, el Estado se comporte y aporte los recursos necesarios a las comunes autónomas que puedan ejecutar estos cambios.

Por lo tanto, reclamamos, reafirmamos el apoyo del Partido Popular a los profesionales sanitarios de Cantabria, en este caso la enfermería y fisioterapeutas...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: ...y, como reflejo de ello, vamos a apoyar esta iniciativa, entendiendo que se nos admite la enmienda que hemos presentado porque viene a mejorar este texto.

Pues muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista que también ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Pesquera.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Buenos días, señorías, buenos días a todo el colectivo de enfermería representado tanto por el colegio, por el sindicato que está ahí y también a otros sindicatos que están aquí presentes en esta mesa.



Lo primero que quiero empezar es haciendo alusión al artículo que planteaba el diputado del Partido Popular, que son las declaraciones de la ministra diciendo “el Ministerio de Sanidad se compromete a la reclasificación de las enfermeras al nivel A1 en 2024”, entendemos que se compromete a la reclasificación tanto para las de Cataluña como para las de toda España. Es decir, ese compromiso está ahí y no podemos decir nada más al respecto. Es evidente que ha habido un cambio en los últimos años con la adaptación al Plan de Bolonia y que ha desaparecido las licenciaturas y diplomaturas y que hablamos de grados. Por lo tanto, parece pertinente que lo que es el EBEP se adapte a la situación en la que nos encontramos en estos momentos.

Referente a la exposición de motivos que ha hecho la diputada del Partido Regionalista, pues no podemos estar más de acuerdo en el papel que tiene la enfermería en la sanidad y en la salud del siglo XXI y que tiene que seguir creciendo y tiene que seguir asumiendo puestos de responsabilidad, que ha estado en una situación de discriminación y que entre todos tenemos que colaborar y fundamentalmente ellas y ellos tienen que seguir asumiendo responsabilidades. Yo siempre he dicho que los grandes cambios de la sanidad y de la salud en el siglo XXI van a venir de la mano de la enfermería.

Dicho esto, hemos planteado una serie de enmiendas para que sean valoradas diciendo, pues lo que lo que decimos en nuestra enmienda es que aceptamos el punto 1, donde se reconoce la revisión de la clasificación establecido en el artículo 76, también creemos que hay que modificar el artículo 76, el punto 2 lo decimos, aunque no estamos de acuerdo en algunas cuestiones. Sí que creemos que la enfermería tiene que pasar a ser un A1, pero precisamente lo que se está discutiendo ahora es no que haya un único grupo A, sino que haya diferentes niveles, en concreto, se habla de 3 niveles, el grupo A1, para el que tenga 240 créditos ECTS, el grupo A o A+ o como se quiera denominar para todas las titulaciones que tengan grado con mayor carga curricular y el A2 para las que no lleguen allí.

Lo que también queremos decir y por eso lo argumentamos en el punto 3, es que se debe de implementar lo antes posible el apartado 4 de la resolución 14 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado, que es el pacto por la Administración del siglo XXI. Todo esto se viene trabajando desde el año 22 un pacto con las organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional, UGT y Comisiones, en el apartado cuarto habla de la reclasificación en su conjunto. Entendemos que esta oportunidad hay que no puede ser solo exclusiva de la enfermería, sino que debe afectar al conjunto de todas las categorías profesionales que están sometidas a la misma discriminación.

Estamos hablando que hay que desarrollar el grupo B, de donde están todos los técnicos superiores especialistas: de radioterapia, de laboratorio, de anatomía patológica, de medicina nuclear. Estamos hablando que en el grupo C1 se encuadra irían a las TECAES, las auxiliares de clínica de toda la vida, las auxiliares administrativos, los técnicos de transporte.

Entendemos que hay que instar lo más rápidamente posible a que esa reclasificación se haga efectiva en el conjunto de la Administración. Por eso es la apuesta y la propuesta que hemos hecho de moción al Grupo Parlamentario Regionalista diciendo: estamos completamente de acuerdo con la situación de la enfermería, pero creemos que el paso tiene que ser en su conjunto, que es la constancia que tenemos que se está trabajando.

La ministra ya se ha comprometido que en el 2024 esto se iba a poner en marcha, más no podemos decir, con lo cual esperamos saber cuál es la respuesta del Grupo Parlamentario Regionalista si acepta o no nuestra moción promoción.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Señorías, vamos a empezar, como no puede ser de otra manera, también dando la bienvenida al grupo y al colectivo de enfermería. Y adelantando también ya nuestro voto favorable a esta iniciativa.

El Partido Regionalista nos trae aquí una iniciativa de actualidad, que plasma una vieja reivindicación de los profesionales sanitarios de la enfermería y fisioterapeutas. Anteriormente ha quedado debidamente explicado todo lo que se pretende, es decir, incluir el grupo de funcionarios de categoría A1 los profesionales anteriormente mencionados.

La verdad que poco se puede decir ya, ya se ha dicho todo por parte de los grupos, de todos los grupos, ya han salido, han intervenido y poco se puede decir ya. Solamente ya nos va a faltar dar, darles la enhorabuena.

Hemos dicho antes que era un tema de actualidad, porque parece que el actual Gobierno, como también ha mencionado se ha mencionado anteriormente. El actual, el actual Gobierno de la nación, confirma su recalificación de los profesionales de la enfermería del grupo A1 para este año 2024. Actualmente están encuadrados como todos ya sabemos y se ha dicho en el A2. Realmente se trata de un avance histórico para las enfermeras en España, porque ya en otros países ya están recalificadas también como el A1. Y lo debiera ser también para los fisio, para los fisioterapeutas.



Puede resultar contradictorio entender la equiparación entre sus profesionales y por ejemplo médicos, psicólogos o farmacéuticos, pero esto solo es así si consideramos los antiguos planes formativos anteriores al 2008. En la actualidad tanto enfermería como fisioterapia son un grado universitario desde el mencionado año, como puede ser de otras formaciones académicas en el ámbito de la salud.

Así las cosas, esta noticia marca un hito para el colectivo sanitario que ha abogado por esta mejora en su categoría profesional.

La reclasificación supondría también un aumento significativo en los salarios, los salarios anuales y otros beneficios para las enfermeras, equiparándolos cómo, con profesionales antes mencionados, y reconociendo el valor y la importancia de la enfermería y la fisioterapia dentro del sistema de salud. Además, se espera que los complementos, trienios y pagas extras también experimenten mejoras.

El proceso contempla la equiparación de los niveles MECES, que son los que para clasificar a los funcionarios en función de los créditos universitarios necesarios los niveles MECES en el marco español de cualificaciones para la educación superior. Este sistema tiene como objetivo clasificar, comparar y mejorar la comprensión de los distintos títulos y cualificaciones de la educación superior en España facilitando así la movilidad y el reconocimiento académico y profesional tanto a nivel nacional como internacional.

He dicho antes que en muchos países las enfermeras y fisioterapeutas ya gozan de esa reclasificación dentro de los sistemas equivalentes al grupo A1.

Adoptar esta medida estaría en línea con las tendencias internacionales y promovería la armonización de los estándares profesionales.

Ya, como bien ha dicho también anteriormente, solamente me falta darles la enhorabuena y también vuelvo a repetir que apoyaremos esta iniciativa.

Gracias señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas, tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchísimas gracias de nuevo, señora presidenta.

Lo decía al comienzo de mi intervención hoy es un día histórico. Quiero dar las gracias de verdad, al Grupo Parlamentario VOX y al Grupo Parlamentario del Partido Popular por su apoyo directo, que ya han manifestado en esta tribuna. No sé qué va a hacer el Grupo Parlamentario Socialista, les quiero dar las gracias también especialmente al Grupo Popular, porque han aportado en su enmienda una cuestión muy importante que además le da seriedad a esta iniciativa, porque una iniciativa de estas características necesita tener un respaldo económico, porque nos tenemos que creer que esto lo vamos a conseguir y para ello es fundamental que asumamos el coste económico, que además no puede recaer en las comunidades autónomas, que dependa, supongo, de una negociación por parte del Estado y de la ministra con las comunidades autónomas, porque creo en el compromiso de la ministra de Sanidad en esto, creo en ello.

Por lo tanto, la vamos a aceptar y nos parece que, como decía, enriquece y da seriedad a nuestra iniciativa.

En cuanto a la enmienda que presenta el Grupo Socialista, bueno, tengo que decir que dice El Quijote que soplar y sorber no puede ser. Ahora toca esto están de acuerdo en parte de todo lo que ha manifestado el señor Pesquera, porque además es gran conocedor de lo que ha manifestado en esta tribuna. Creo que no nos podemos entretener, que han pasado más de 10 años y no debemos permitir que pase más tiempo.

Creo que ahora toca esto, que no podemos echar balones fuera. Creo que el Gobierno de España se compromete con muchas cosas, tiene mucho trabajo que hacer y, por lo tanto, creo que esto ya no puede esperar.

Por lo tanto, no vamos a aceptarlo, porque consideramos que ahora estamos con este colectivo y que tenemos que dar este paso ya a abrir este melón. Ahí tendrán el apoyo del grupo regionalista para seguir trabajando en todas las reivindicaciones del resto de los sectores, que usted muy bien ha puesto, y ha dicho en esta tribuna.

Y miren, estoy muy contenta, muy satisfecha hoy y quiero terminar con una frase de Florence Nightingale dice: lo que importa no es lo que nos haga el destino, sino lo que nosotros hagamos con él.

Enhorabuena. Felicidades a todos y, sobre todo, felicidades a las enfermeras y a los enfermeros.



(Aplausos desde la tribuna de invitados)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 97.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Incorporamos el voto telemático del Sr. López Marcano y, por tanto, se aprueba la proposición no de ley número 97 por treinta y cinco votos a favor.

Retomamos el pleno a las cuatro de la tarde y levantamos la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y tres minutos)